III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53 TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2023, se aprobó expediente de modificación de créditos número 26/2023 por un importe de 163.090,16 euros, en la modalidad de crédito extraordinario.

Conforme a los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 de la misma Ley, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados legitimados conforme al artículo 151 de la Ley 39/88 pueden presentar reclamaciones a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del cual los interesados podrán examinar los expedientes en la Intervención Municipal y dirigir al Pleno Municipal las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del mencionado texto legal .

En el caso de que no se presentaran reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado, el acuerdo se elevará automáticamente a definitivo sin más trámite, conforme al artículo 169 del RDL 2/2004.

Torrejón de Ardoz, a 11 de septiembre de 2023.—El concejal de Hacienda y Patrimonio, PDDA de 5 de septiembre de 2023, Marcos López Álvarez.

(03/15.439/23)

BOCM-20230913-53